



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 10718 /2016.-

ARICA, 30 JUNIO DE 2016.-

VISTOS:

- Ordinario N° 1946, de fecha 16 de junio de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "Taller de Emprendimiento Laboral, en el sector norte de Arica."
- Memorándum N° 735, de fecha 21 de junio de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- Correspondencia Interna N° 11985 de Fecha 22 de junio 2016 de la Administración Municipal
- Decreto (H) N° 1985, de fecha 15 de Diciembre del 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "Taller de Emprendimiento Laboral, en el sector Norte de Arica", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																					
1.1.-NOMBRE	: Talleres de emprendimiento laboral, en el sector norte de Arica																				
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte																				
1.3.-FECHA	: Junio - Diciembre 2016																				
II.- MARCO REFERENCIAL:																					
2.1. Legal	: Art. 22, Ley N° 18.695: Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la educación y la cultura, la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Art. 4 letras a), d) y l)																				
2.2. Descripción	: Realización de talleres en dependencias de la Delegación Norte, que comprende talleres de peluquería, depilación, manicure, manualidades, chocolatería, gasfitería, etc, dirigida a todos los usuarios del sector norte de Arica, talleres que se certificarán en una ceremonia, en la cual estarán presente autoridades, dirigentes y familiares de los graduados.																				
III.- OBJETIVO:																					
Otorgar capacitaciones en distintas áreas de productividad, para que los usuarios puedan tener herramientas para emprender sus propios negocios y, así, lograr una independencia económica.																					
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																					
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados 																				
4.2.- MATERIALES	: <p><u>Requerimientos comprar con fondo por rendir</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos Menores</td> <td style="text-align: right;">600.000</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales y suministros</td> <td style="text-align: right;">600.000</td> </tr> <tr> <td>Vestuario</td> <td style="text-align: right;">100.000</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales de oficina</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">1.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Requerimientos por Chile compra</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de ferretería</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentos</td> <td style="text-align: right;">1.100.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">1.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.000.000.-</p>	CONCEPTO	TOTAL	Gastos Menores	600.000	Otros materiales y suministros	600.000	Vestuario	100.000	Otros materiales de oficina	200.000	Total	1.500.000	CONCEPTO	TOTAL	Materiales de ferretería	400.000	Alimentos	1.100.000	Total	1.500.000
CONCEPTO	TOTAL																				
Gastos Menores	600.000																				
Otros materiales y suministros	600.000																				
Vestuario	100.000																				
Otros materiales de oficina	200.000																				
Total	1.500.000																				
CONCEPTO	TOTAL																				
Materiales de ferretería	400.000																				
Alimentos	1.100.000																				
Total	1.500.000																				

	Se solicita 3 Fondo a Rendir Dos Fondo a Rendir por \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), y un Fondo a Rendir por \$300.000.- (trescientos mil pesos), a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata E.U.M., para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.
V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO :	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPUTACIÓN	VALOR
Otros materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	200.000
Vestuario	215.22.02.002.003	Vestuarios Otros (Pers. I.M.A.)	100.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	600.000
Otros Materiales y suministros	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	600.000
Materiales de ferretería	215.22.04.012.002	Materiales p/otras mantenciones y reparaciones	400.000
Alimentos	215.22.01.001.001	DIDECO P/Personas	1.100.000
		Valor	3.000.000

El monto del Programa es de \$3.000.000.-

AUTORIZASE la entrega de tres Fondos a Rendir dos por la suma de \$ 600.000, cada uno y otro por \$300.000.-cada uno, a nombre del funcionario **Sr Jorge Gregorio Díaz Ibarra** R.U.T 15.313.018-3 Contrata Grado 17° a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (**Jorge Díaz Ibarra**).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/SRG/CCG/xlt.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Solomayor 415 / Fono: 2206270